

Coag-Iniciativa Rural



- Tener agua es tener vida
- Menos aceite en C-LM
- Vino: se recupera la exportación y destilaremos 6,9 millones de hl.



BBVA

Disfruta de la tranquilidad de contar con tus Ayudas PAC al instante.

A partir de ahora, el tiempo dejará de ser una preocupación a la hora de recibir las ayudas que más necesitas. Porque si las domicilias en BBVA, te adelantamos inmediatamente el cobro del Pago Único para que puedas emplear tu dinero cuanto antes. Y eso no es todo. Te damos la Tarjeta Business Agrocoop con la cuota gratis el primer año

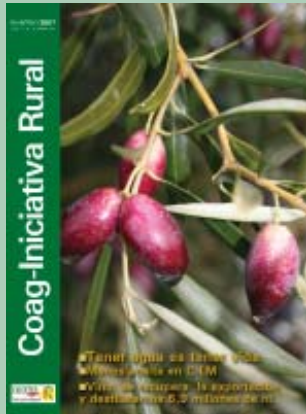
y, además, te regalamos un práctico polar. Si deseas más información, ven a cualquiera de nuestras Oficinas BBVA y te asesoraremos para realizar todos los trámites de forma rápida y segura.



Patrocinador
Oficial
 **LFP**

Línea BBVA 902 22 44 64
www.bbva.es

150
años
adelante.



Revista de información Agropecuaria en Castilla-La Mancha

Edita Coag-Iniciativa Rural
 NIF: G45411485
 C\ Colombia, 23. 3º D
 45004 Toledo
 Teléfono: 925250795
 Fax: 925251720

Correo: coagirmancha@telefonica.net

Marketing y Publicidad
 Prado Pallares
mppallares@telefonica.net

Estamos en la Web
www.coagirmancha.com

CONTENIDO

EDITORIAL

- El mundo rural ahora necesita una planificación seria para el futuro, y la solidaridad de la sociedad urbana pág.4
- El agua es fundamental para el desarrollo de los pueblos..... pág.5

POLÍTICA AGRARIA

- Comienza el proceso de devolución del impuesto del gasoleo, explicamos cómo será pág.6
- Habrá Plan Renove en el 2007 pág.8
- Se han repartido los Fondos para el Desarrollo Rural de los próximos años, explicamos como quedará cada región pág.9
- Hay cambios importantes en el Pago Único y en la Pac pág.11
- Escoger base de cotización en el Régimen Especial Agrario pág.16

SECTORES AGRARIOS

- Aumentan algo las exportaciones españolas de vino, en cantidad y en precio . pág.18
- Vino, Bruselas dice que el vino tiene prioridad pág.19
- Habrá un acuerdo marco para los Bio-carburantes en España; Bruselas dice que es un sector que trae oportunidades para los agricultores .. pág.21
- Aceite: cosecha corta en Castilla-La Mancha pág.23

ACTIVIDAD SINDICAL

- Coag-Ir denuncia la mala evolución de la Renta Agraria y que continua el abuso de los precios que se hace, con el consumidor y el agricultor. pág.26
- Coag-Ir quiere que las Comunidades Autónomas gestionen con el Estado el Agua pág.28
- Jornada en Toledo, sobre contratación de inmigrantes, anticiparse y conocer la ley será necesario pág.29

GANADERÍA

El ovino con dificultades en Castilla y León. Habrá movilizaciones pero la situación es de dificultad en toda España y en algunos países de Europa pág.30



Vino:
 Exportamos algo más y destilaremos 6,9 mill. de Hl. ...Pág. 14



Política Agraria:
 Al contrario que en el conjunto de España, en la Región habrá menos aceite Pág. 12



Laboral:
 COAG-IR presenta una guía de contratación de inmigrantes .. Pág. 29

BOLETÍN DE AFILIACIÓN



Es la Asociación que siempre ha defendido y defenderá los intereses de los profesionales del campo y la ganadería de Castilla-La Mancha

Nombre y apellidos

Domicilio C.P. Población

Provincia Tel. Fax. CIP/NIF/DNI

Fecha: ___/___/___ . Firma:

El péndulo



Hay quienes piensan, que por el mero hecho de ser agricultores o ganaderos tienen el derecho «casi divino» de recibir subvenciones; yo no pienso así, creo que estamos en una sociedad moderna, que debe ser solidaria pero que debe administrar los recursos de todos con transparencia y justicia. Eso puede hacer necesario que determinados colectivos en determinadas circunstancias, reciban ayudas de todos, pero por causas objetivas y justificadas.

Hubo un tiempo en que la sociedad española obtuvo importantes avances en su transformación hacia una sociedad más industrial y de servicios, más urbana y desde luego mucho más avanzada.

Fue el tiempo, donde los ahorros de las zonas rurales, iban a financiar a la industria y a la ampliación de las grandes ciudades, que entonces no lo eran tanto. A través de las Cajas Rurales o de Ahorro pero también de la banca en general, y desde los presupuestos generales del estado, ingentes recursos (lo eran, para esa época) se fueron a financiar industrias, circunvalaciones y ampliaciones de barriadas, polígonos industriales y kilómetros de metro y de trenes de cercanía, que en buena parte los financiaban quienes mayoritariamente no los iban a utilizar, las gentes de una España rural. Muchos de esos habitantes de la España rural con su emigración a las zonas urba-

nas, hicieron posible la disponibilidad de la mano de obra barata y abundante que hizo también posible una buena parte del país desarrollado que somos hoy.

Estoy hablando de una España en la que se hacía propaganda de lo «fuerte» que era el aceite de oliva, para que los españoles usásemos más aceite de semillas y se pudiera exportar el de oliva y obtener así algunas divisas; o de cuando una mala cosecha de naranjas dejaba la balanza comercial con el trasero al aire, porque las naranjas, eran de las pocas cosas que teníamos para vender fuera y obtener recursos.

Con la posterior llegada de la democracia, y el paso de una sociedad industrial a una de servicios, el estado español, tuvo que hacer importantes concesiones económicas con el dinero de todos los españoles para la reestructuración de la minería del carbón, la de los altos hornos, o la de los astilleros entre otras. Muchos miles de millones de las antiguas pesetas se fueron a dar jubilaciones anticipadas, a quienes ni tenían la edad ni habían pagado suficiente para jubilarse. Periodos de ampliación de la cobertura de desempleo, indemnizaciones no totalmente pagadas por las empresas sino por el fondo de garantía salarial, etc., etc...

Después de todo esto y hace sólo unos años vino la reestructuración de

la Banca. Los bancos, al parecer, deberían unirse y ser más fuertes y más solventes, España ya era miembro de la Unión Europea, y estábamos en un mundo más globalizado, donde era necesario pisar más fuerte, pues bien, importantísimas cantidades (por plusvalías) no se pagaron de impuestos; las fusiones estuvieron «mimadas» por el fisco y todos los españoles tuvimos que volver a ser solidarios (sin enterarnos mucho, esa es la verdad) con los accionistas de esas empresas que tienen dirigentes con sueldos millonarios, que han pagado jubilaciones a presidentes de otros bancos más millonarios todavía, y a los que se les llena la boca al decirnos a todos lo importante que es el mercado libre y la no intervención del estado en la sociedad (sobre todo cuando no es a favor suyo).

Ha llegado el momento en que nos planteemos como sociedad si queremos tener un medio rural en España o no, y también puede que haya llegado el momento en que debamos decidir cómo queremos comer en el futuro.

Estas dos circunstancias, la de si existirá medio rural y cómo queremos comer, van a mi juicio más unidas de lo que muchos creen.

Porque si nos parece bien comer ajos de china, donde pagan 60 euros cada dos meses a un trabajador, no le podemos pedir que tenga los ajos al mismo precio, a un agricultor de las Pedroñeras, que tiene que pagar ese jornal a 60 euros cada dos días como mucho. Si el recién elegido Chávez de Venezuela le regala el gasóleo a sus agricultores, no se nos puede decir que hay que abrir las fronteras de Europa a los productos agrícolas Venezolanos, si aquí los agricultores ese gasóleo lo tenemos que pagar a más de medio euro el litro.

Pueden decirlo, pero a la vez deberían decirnos a los agricultores europeos y españoles que nos olvidemos de nuestra profesión y que nos van a hacer un plan de reestructuración, y que nos van a jubilar también anticipadamente, tendríamos similares ejemplos para el tomate marroquí y para otra infinidad de productos.

¿Queremos tener ganados que se comen la hierba en los montes, hierba

que si no se pasta crece y se seca y en verano produce incendios inapagables?.

Debemos decidir si queremos ver el campo cuidado y que existan pueblos, también y ¿porque no?, para irse los fines de semana desde las capitales y de fiestas en Agosto.

Por eso ha llegado el momento de que la sociedad española decida si quiere tener agricultores y ganaderos, y si ahora está dispuesta a ayudar económicamente al medio rural porque ahora lo necesita.

Yo no defiendo que existan subvenciones generalizadas y «porque sí», como comenzaba diciendo, pero sí, es el momento de decidir, si deberíamos apoyar de forma selectiva y con dinero público a quienes crean empleo (aunque sea el suyo propio) donde nadie lo crea, a quienes hacen productos de extraordinaria calidad y saludables de forma natural, y a quienes cuidan el medio ambiente de amplias zonas rurales con su actividad; manteniendo por ejemplo viñas u olivares o almendros, que al existir evitan que muchas zonas sean simplemente un desierto... etc., etc.

Si no queremos nada de eso, y no queremos que los presupuestos ayuden a los que deciden quedarse en las zonas rurales donde los servicios son peores, la vida más dura, los empleos más escasos y peor la oferta sanitaria y de ocio; si nos da lo mismo lo que nos traigan de otros países para comer y nos encantan las hamburguesas XL en lugar del Jabugo, el vino de Ribera del Duero, la horchata de Valencia, el Cava catalán o el aceite de los Montes de Toledo, y si preferimos el Donut, al queso manchego o de Cabrales o las judías del Barco de Avila o la ternera Gallega.

Si en lugar de todo eso preferimos tener fábricas de carne donde los animales viven apiñados y se alimentan con «mucho química» en lugar de granjas...

Si la sociedad española y europea prefiere una alimentación muy barata, lo mejor es saberlo ya, creemos que no es el camino correcto, pero si no nos dejan otra opción pediremos entonces, que hagan ya la M-60 en Madrid y otra circunvalación a Barcelona, porque tendremos que caber todos allí, y el ultimo que apague la luz.■

Tener agua es tener vida



Dicen los científicos, que cuando la Nasa manda sondas espaciales a explorar otros planetas, lo que fundamentalmente buscan es agua.

Agua congelada, subterránea fosilizada, agua como sea; porque si la hay o la ha habido en el pasado, ese planeta tiene vida o pudo haberla tenido.

Está claro que para las formas de vida que conocemos, el agua es imprescindible o fundamental.

Los seres humanos, somos casi un 70% de agua.

Necesitamos agua para beber, para cocinar, para producir los alimentos, para lavarnos, para lavar nuestras ropas, y como higiene en general; ningún país sale del subdesarrollo hasta que no tiene una buena red de abastecimiento, de regadío y alcantarillado.

El agua, como sabemos es necesaria para muchos de los procesos industriales de todo tipo, en fin donde no hay agua la vida se hace muy difícil o no existe.

Los expertos dicen que si en el pasado las guerras eran por las es-

pecies, o el trigo, por los minerales (incluido el petróleo) y por los territorios; en el futuro veremos como se intensifican las guerras por el agua. Digo intensifican, porque existir ya existen.

Quienes dicen que el debate sobre el agua en la futura estructura del estado español, o en el de las autonomías, es una cuestión baladí, es que no tienen ni idea.

Si alguien tiene estas cosas claras desde siempre somos los agricultores, y si alguien sabe de generosidad en este asunto somos los manchegos.

Llevamos décadas cediendo por cuatro cochinos duros el preciado elemento a otras regiones y con nuestra agua, también se han ido a lo largo de décadas, nuestra gente, nuestro desarrollo, y parte de nuestra vida.

¡Ya Basta! No estamos dispuestos a que también se vaya nuestro futuro.

Hay que poner fin a ese trasvase, y hay que apoyar que lo diga nuestra ley más importante, el Estatuto de Autonomía.■

Gasóleo, devuelven el impuesto

Se pone en «marcha» el lento proceso para la devolución del impuesto especial de hidrocarburos

Lo consumido por los motores de riego será susceptible también de la devolución, y si se mantienen estos precios tendrán que devolver también lo consumido en 2007.



Aunque el procedimiento lleva algún retraso (debido a que al parecer «por un error» el Partido Popular votó en contra de la medida el pasado mes de octubre), ya se va definiendo el sistema que se va a seguir para poder solicitar la devolución del impuesto especial de hidrocarburos tal y como acordó el Gobierno con COAG-Iniciativa Rural ahora hace un año.

Lo que se devuelve son las cuotas del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos satisfechas por las adquisiciones de gasóleo efectuadas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006. Esto supone una cantidad de 0,78 céntimos de euro por cada litro de gasóleo consumido (que se pueda justificar) en

esas fechas. El gasóleo puede haber sido utilizado en cualquier tractor o maquinaria agrícola empleado en agricultura, horticultura, ganadería y selvicultura, incluidos los motores estacionarios y otros artefactos empleados en dichas actividades (lo que significa que también entran los motores de riego).

Para empezar, tendrán derecho a la devolución todos los agricultores y ganaderos, así como aquellas personas jurídicas o entidades, tales como cooperativas o SAT, titulares de los vehículos, maquinaria o artefactos, que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, hayan tenido derecho a la utilización de gasóleo bonificado para uso agrícola y que efectivamente haya sido em-

pleado en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura, y que, además hayan estado inscritos en dicho periodo, en el Censo de Obligados Tributarios del Ministerio de Hacienda, en el ejercicio de estas actividades (teóricamente, todos los que hayan declarado ingresos agrarios en su declaración de la renta están en dicho censo).

A finales de año se aprobó por fin en las Cortes una Disposición Adicional en la futura Ley de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios, mediante la cual se reconoce el derecho a dicha devolución y se autoriza a la Agencia Tributaria a efectuarla; por lo tanto, en breve esta norma será publicada en el BOE e inmediatamente, mediante una orden ministerial se deberá definir el procedimiento concreto de devolución. No obstante, algunas cosas ya se saben, por lo que podemos adelantaros a título informativo algunas cosas.

Una vez que esté publicada toda la normativa necesaria (la orden del Ministerio de Economía y Hacienda estará seguramente para mediados o finales de enero) se abrirá un plazo (que será de unos dos meses) para que los agricultores soliciten la de-



volución. La Agencia Tributaria ha decidido que la recepción de las solicitudes sea a través de Internet, para ello en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) habrá un formulario en formato electrónico de la «Solicitud extraordinaria

de devolución de cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos por las adquisiciones de gasóleo». Cualquier interesado podrá, desde cualquier ordenador con conexión a Internet, cumplimentar dicho formulario y con ello estará presentada la solicitud. Si no dispone de una ordenador con acceso a Internet podrá dirigirse a las organizaciones agrarias, cooperativas, entidades bancarias o cualquier otra entidad colaboradora.

Las devoluciones empezarán sin esperar a que finalice el período de solicitud y se irán haciendo de forma progresiva por orden de tramitación. Además, los interesados podrán hacer el seguimiento de sus solicitudes y de las devoluciones practicadas, consultando la mencionada página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por otro lado, recordaremos que en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y COAG-IR (además de UPA), este mecanismo de devolución está previsto también para que en el caso de que siga a niveles elevados el precio del gasóleo entre octubre del 2006 y octubre del 2007, se produzca la misma devolución en los primeros meses del 2008. ■

En el formulario electrónico, previsiblemente, se van a pedir los siguientes datos:

- NIF del agricultor.
- La Matrícula/s del vehículo y/o la designación y número de fabricación de la maquinaria o artefacto con los que se ha efectuado el consumo del gasóleo bonificado.
- El Volumen de litros consumidos e importe del mismo. Si se trata de adquisiciones de gasóleo mediante cheques gasóleo, el declarante deberá determinar la cantidad de litros adquiridos correspondientes al importe satisfecho y consignar este dato en la solicitud.
- El Código de Identificación Minorista (CIM) de la persona por cuenta de la cual se realizó el suministro/instalación de venta del suministrador, así como el lugar donde se ubica. Este código lo puede obtener el agricultor en la gasolinera donde se suministre habitualmente.
- La Fecha y número de factura de cada operación de suministro o del conjunto de suministros de gasóleo bonificado amparados en una misma factura. No es preciso presentar físicamente las facturas, pero habrá que tenerlas y conservarlas durante cuatro años a partir del 1 de enero del 2007.
- Identificación de la entidad financiera y del Código de la cuenta bancaria, formato IBAN, a la que se efectuarán las transferencias de las devoluciones.

Plan Renove 2007



La ayuda mínima, pasa de los 30 euros por CV del tractor, a los 80 euros que recibirán los agricultores por «achatar» sus viejos tractores. Para un tractor de 70 CV el montante podría superar los 9.000 euros.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado recientemente el Real Decreto que regulará la concesión de ayudas para renovar el parque nacional de maquinaria agrícola. Se trata del Plan Renove para 2007 que modifica el de 2005 y 2006, elevando los importes de las ayudas y extendiéndolo a toda la maquinaria autopropulsada. Además, reduce el número de años en 15 para los tractores y en 10 para los equipos de recolección.

La cuantía base de la ayuda es de 80 euros por CV del tractor y máquina automotriz «achatar», con posibles incrementos, según sea una explotación agraria prioritaria, agricultor joven, mujer o estar en una zona calificada como de montaña o con dificultades. En el caso de cooperativas o SAT estos incrementos ascienden a 70 euros por CV.

Esto significaría, según recoge el Real Decreto, una ayuda media para las solicitudes de 130 euros/CV, por lo que para una potencia media de 70 CV del tractor o máquina achatar, el montante superaría los 9.000 euros. Se trata de aumentos significativos en las ayudas si tenemos en cuenta que el Plan Renove de 2005 ofrecía una ayuda base de 30 euros por CV y los importes medios rondaban los 55 euros/CV.

El objetivo principal del Plan Renove es eliminar las máquinas más obsoletas para reducir el consumo de carburantes y emisiones contaminantes y reducir la siniestralidad laboral en el campo.

En los presupuestos del año 2007 hay una dotación de 18.500.000 euros, en las que se incluye tanto la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, como la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, pudiendo ser

destinados los fondos transferidos por el MAPA a las CCAA a financiar una u otra, en caso de que las solicitudes en cualquiera de ellas superen el crédito disponible.

También se incrementa la ayuda para favorecer el «achatar» de tractores antiguos carentes de estructura de protección homologada, así como para la adquisición de tractores nuevos con mayor eficiencia energética o con menores emisiones de gases contaminantes. ■



Desarrollo rural

Castilla-La Mancha recibirá 950,5 millones de euros de Europa y 400 mas de la Administración General del Estado, en los próximos años, al ser región de convergencia.

COAG-IR confía en el papel de la Administración para complementar los fondos europeos y para que se haga una gestión inteligente de los mismos.



La Conferencia Sectorial de Agricultura ha acordado el reparto de 10.424 millones de euros de fondos de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, de los que 7.388 millones de euros proceden de fondos comunitarios.

En los criterios de reparto de fondos, se han tenido en cuenta tanto

los obligatorios de la Comisión para los fondos FEADER y FEDER, la cohesión territorial y el peso histórico.

El resultado de la aplicación de los criterios favorece a las Regiones de Convergencia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Asturias y Murcia, para las que la Unión Europea dispuso ex-

presamente 3.178 millones de euros.

En el caso de Castilla-La Mancha, entre 2007 y 2013, contará con una aportación de 950,5 millones de euros de la Unión Europea para Desarrollo Rural, de los que unos 200 corresponden a la modulación de la PAC. En el sexenio 2.000-2.006 la

región percibió 1.064 millones de euros de las arcas europeas.

A la vista del reparto establecido, COAG-IR de Castilla-La Mancha considera que es justo valorar que nuestra región no ha resultado especialmente perjudicada por el recorte de fondos comunitarios. Se ha reconocido la situación de región económicamente desfavorecida de Castilla-La Mancha, según los criterios de la Unión Europea que la definen como «región de convergencia» y, por lo tanto, es lógico que cuente con un mayor apoyo financiero para el desarrollo.

En todo caso, la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural entiende que hablar de satisfacción es excesivo teniendo en cuenta que, al final, unos 200 millones de euros, casi un 20% del montante de financiación comunitaria, lo han aportado los productores agrarios a través de la modulación.

COAG-IR confía en que finalmente se plasme en la realidad la anunciada mayor participación financiera del Estado -unos 400 millones de



euros para Castilla-La Mancha- y que la Administración regional complemente dichos fondos hasta donde sea necesario para cubrir las necesidades de inversión en desarrollo rural de la región. Lo que haría posible llegar a una cantidad de 1.350 millones. La Organización Agraria considera que lo importante ahora

es que se cumplan estos compromisos, invertir ese dinero de forma inteligente y poner en marcha iniciativas que, entre otros objetivos, cumplan el de contribuir a reforzar el papel que la agricultura y la ganadería regionales y sus profesionales tienen en el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos. ■



CAMBIOS DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO Y DE LAS AYUDAS PAC

Los políticos de Bruselas siempre hablan de simplificar la PAC, la realidad es muy otra, cada vez es más compleja y más incomprensible, pero nosotros, tenemos que publicar los cambios en las normativas a pesar de tener nuevos términos y frases hechas; es necesario para el agricultor y ganadero irlos comprendiendo por la cuenta que le tiene. Usamos términos como «hectáreas elegibles» y «derechos especiales» o «reservas» e «índices de barbecho», términos que desde luego nosotros no hemos inventado, pero que tenemos la obligación de usar para cumplir con nuestro trabajo de informar. Confiamos en que la cantidad ingente de cursos y charlas impartidas sobre estos asuntos hagan más fácil la comprensión de lo que a continuación contamos.

El 23 de diciembre se publicó en el BOE el Real Decreto 1582/2006 que introduce ciertas modificaciones en los reales decretos anteriores del Régimen de Pago Único y en el que establecía las condiciones para presentar las solicitudes de pago único y de ayudas PAC. A continuación os resumimos las novedades más importantes que presenta la nueva norma.



Cambios en el Régimen de Pago Único del 2007

Como norma general, los agricultores que quieran presentar a la Reserva Nacional peticiones para que les sean adjudicados derechos de pago único, deberán hacerlo entre el 1 y el 30 de septiembre del año anterior al que quieran ejercer dichos derechos, incorporándolos en la correspondiente Ayuda Unificada de la PAC (por ejemplo, los derechos procedentes de la Reserva que se quieren meter en las ayudas PAC del 2008 habrá que haberlos pedido durante el mes de septiembre del 2007). Esto se hace, porque el Ministerio prevé un plazo máximo de tres meses para concluir toda la tramitación de las solicitudes, de manera que en el momento en que se abra el plazo

de presentación de las ayudas PAC, los interesados sepan ya si disponen o no de los derechos de la Reserva que había pedido para incluirlos en su solicitud. No obstante, con carácter transitorio sólo para el año 2007, las peticiones de derechos a la Reserva se harán durante el período de presentación de solicitudes PAC (esto es desde el 1 de enero al 16 de marzo del 2007, que es el plazo que se ha establecido de momento para el 2007).

Se reducen los tipos de beneficiarios de derechos de la reserva. Sólo podrán ya solicitar derechos de pago único de la reserva nacional:

- Nuevos agricultores que se hayan incorporado durante los doce meses anteriores a la petición de derechos de la reserva. Excepcionalmente durante el 2007 también po-

drán pedir derechos de la reserva los nuevos agricultores que se hayan incorporado después del 16 de mayo del 2004 (siempre que no hayan pedido ya derechos de la reserva por este mismo motivo).

- Los titulares de explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo en el marco de intervenciones públicas.
- Los legitimados para pedir derechos de la reserva por sentencias judiciales o actos administrativos en firme.
- Los nuevos agricultores que, habiendo pedido anteriormente derechos de la reserva, hayan presentado con posterioridad solicitudes de primas de sacrificio de vacuno o de primas adicionales por producir carne de vacuno de calidad en los plazos marcados por la normativa de ayudas PAC (es decir, en junio, septiembre y diciembre-enero).



Derechos Especiales

Los llamados «derechos especiales» (generados por primas ganaderas percibidas por titulares de explotación sin base territorial) se transformarán en derechos «normales» si el agricultor decide declararlos en las ayudas PAC ligándolos a hectáreas (recordamos que para estos derechos especiales no hay obligación de presentar hectáreas si se demuestra que se mantiene al menos el 50% de la actividad ganadera medida en UGMs).

Derechos no Usados

La normativa tal y como estaba, establecía que si alguien recibe derechos de la reserva no puede cederlos durante 5 años y que, además, si no los usa durante cada uno de los 5 años de ese período, los derechos volverán a la reserva. Eso podía presentar un problema de interpretación de la norma cuando lo que concede la reserva no son más derechos, sino un aumento del importe de los

derechos que ya se tenían; porque el Real Decreto 1617/2005 dice que cuando un derecho que se tiene se incrementa por intervención de la Reserva en más de un 20%, todo el derecho se considera como procedente de la reserva (y, por lo tanto, si no se usa en 5 años pasaría a la Reserva todo el derecho). Lo que se ha introducido con la modificación ahora publicada en el BOE es que si tal circunstancia sucede, lo que retorna a la Reserva no es el derecho entero, sino sólo la parte que se ha incrementado con la Reserva.

Retenciones para las compraventas

En el apartado de las retenciones para la Reserva Nacional que se aplican cuando hay venta de derechos de un titular a otro, se introducen algunos cambios de redacción pero en definitiva, la retención si se venden derechos sin tierra seguirá siendo del 50% durante los años 2006, 2007 y 2008 y del 30% a partir del 2009 y siguientes (estos porcenta-

jes son del 15% y del 10% respectivamente si la venta es a un agricultor profesional). En el caso de que los derechos se vendan con tierra, la retención es del 5%, y no hay retención ninguna si los derechos se venden con toda la explotación, o si se venden a un agricultor que inicia la actividad, o si se trata de contratos firmados o modificados antes del último día del plazo de presentaciones de las solicitudes PAC en el primer año de aplicación del Régimen de Pago Único (esto es, entendemos, antes del 15 de mayo del 2006). Además, ahora se añaden otros casos, en los que no se va a aplicar tampoco ese «peaje» para la Reserva, que es cuando lo que se produce es una sustitución del titular bien por herencia, o por cambio de personalidad jurídica (por agrupación o escisión, por ejemplo), siempre que se puedan acreditar estas circunstancias documentalmente.

Plazo de comunicación si se ceden

Se alarga en dos semanas el plazo que tiene un agricultor que cede derechos para notificar dicha cesión a la Administración. El plazo para hacer estas comunicaciones se iniciaba el 1 de noviembre y, hasta ahora finalizaba 8 semanas antes de acabar el periodo de presentación de solicitudes PAC; ahora acaba 6 semanas antes. De forma transitoria, sólo para el año 2007, las cesiones pueden comunicarse también durante el plazo de presentación de las solicitudes PAC (de 1 de febrero a 16 de marzo, que es el plazo fijado para el 2007).

Cesión hacia la reserva

Se aclara que, aunque se pueden ceder voluntariamente a la Reserva todos los derechos que no se vayan a utilizar, esto no reza para los derechos de retirada.

Hay alguna otra modificación más, pero se trata de matices o cambios de redacción derivados de las modificaciones anteriores o bien excepciones particulares que se aplican en determinados casos (como por ejemplo cuando en el proceso de asignación de derechos hay sentencias judiciales o resoluciones de recursos de por medio).

Modificaciones del Real Decreto 1618/2005 para las ayudas PAC del 2007

No se define el olivar

Se suprime la definición de olivar (debido a que los cambios de reglamentación que ha habido habían dejado obsoleta esta definición).

Los plazos del Mapa

El Ministerio se da hasta el 15 de noviembre para calcular en cada campaña si se han superado o no las superficies básicas correspondientes (antes debía hacer esta estimación antes del 31 de octubre) y hasta el 20 de mayo del año siguiente a la solicitud en el caso de ayudas que estén limitadas a un número máximo de animales (antes hasta el 15 de mayo).

Hectáreas admisibles y hortícolas

A partir de este año se permite que en las hectáreas que se presenten como admisibles se pongan productos hortofrutícolas como cultivos secundarios durante un máximo de tres meses a partir del 1 de julio.

Parcelas de retirada

Las parcelas que se utilicen para justificar derechos de retirada tienen que permanecer (igual que hasta ahora) sin cultivar y sin darles ningún otro uso agrario entre el 15 de enero y el 31 de agosto. No obstante, en las comarcas donde la trashumancia es una práctica tradicional (que en Castilla-La Mancha son las comarcas de Centro en Albacete; las de Campos de Calatrava y Pastos en Ciudad Real y la de Talavera en Toledo) se permitirá el pastoreo a partir del 15 de julio. Además, si las condiciones climatológicas lo aconsejan, la Comunidad Autónoma puede autorizar que en todas o algunas comarcas se puedan pastorear las tierras de retirada a partir del 15 de junio. Evidentemente, algunas de las parcelas, quedarían fuera de esta autorización para el pastoreo citándose expresamente en el nuevo Real Decreto las que pertenezcan a explotaciones acogidas a agricultura ecológica o las que se siembran con cultivos no alimentarios.

Aclaraciones sobre derechos

Se refuerza y aclara el cambio de tipo de derecho que se produce cuando un agricultor que cuenta con derechos especiales decide justificarlos con hectáreas admisibles (en vez de acreditando que mantiene al menos el 50% de la actividad ganadera que tenía durante el período de referencia). Cuando sucede esto, el derecho especial pasa a ser derecho normal y ya siempre tendrá que acreditarlo con hectáreas. Igual pasa si el titular de este tipo de derechos especiales cede una parte de los mismos: se convierten en derechos normales (si los cede todos no... seguirán siendo derechos especiales).

Valdrá declaración de solicitante

Se introduce un cambio interesante en cuanto a las tierras de retirada

que se destinan a cultivos no alimentarios. Hasta ahora, era obligatorio para poder seguir cobrando el derecho de retirada en una tierra, a pesar de sembrarla para cultivos no alimentarios, el presentar un contrato con un receptor o con un primer transformador de la materia prima. A partir de esta campaña, se permite también la presentación de una declaración del solicitante en el caso de que se utilicen todas las oleaginosas o cereales producidos en la propia explotación como combustible para calentar la misma o para producir energía o biocombustible o que se transforme en biogás toda la materia prima cosechada en la superficie referida.

Aumenta la franquicia

La franquicia permitida en la superficie a dejar en barbecho tradicio-

PROVINCIA	COMARCA	Índice B.Tradic.	% Mínimo Barbecho Tradic.
ALBACETE			
	Mancha	33	11,5
	Manchuela	33	11,5
	Sierra de Alcaraz	43	18,7
	Centro	43	18,7
	Almansa	53	24,8
	Sierra Segura	75	35,5
	Hellín	43	18,7
CIUDAD REAL			
	Montes Norte	80	37,5
	C. de Calatrava	43	18,7
	Mancha	28	7,4
	Montes Sur	65	31,0
	Pastos	75	35,5
	Campos de Montiel	53	24,8
GUADALAJARA			
	Campaña	19	0,0
	Sierra	19	0,0
	Alcarria Alta	19	0,0
	Molina de Aragón	14	0,0
	Alcarria Baja	19	0,0
CUENCA			
	Alcarria	17	0,0
	Serranía Alta	30	9,1
	Serranía Media	10	0,0
	Serranía Baja	15	0,0
	Manchuela	10	0,0
	Mancha Baja	10	0,0
	Mancha Alta	0	0,0
TOLEDO			
	Talavera	63	30,1
	Torrijos	43	18,7
	Sagra-Toledo	43	18,7
	La Jara	95	42,9
	M. Navahermosa	83	38,7
	M. los Yébenes	53	24,8
	La Mancha	33	11,5

nal pasa a ser de 20 puntos en lugar de 10. Eso significa que será necesario dejar menos superficie en barbecho tradicional y que para aquellas comarcas con un índice de barbecho tradicional menor de 20 no será necesario hacerlo (Ver tabla).

Retirada voluntaria

La retirada voluntaria, con carácter general, será del 10% de la superficie de herbáceos por la que se haya presentado solicitud de pago. Al igual que el año pasado, en las comarcas con rendimientos (establecidos por el Plan de Regionalización) iguales o menores de 2 Tm./Ha., se puede hacer una retirada voluntaria de hasta el 80% de la superficie de herbáceos «de esa comarca» por la que se solicitan pagos. La aclaración «de esa comarca» es el matiz que se ha introducido nuevo este año en el texto.

Cambios para los cultivos energéticos

En las ayudas a los cultivos energéticos, que hasta ahora requerían un contrato con un receptor o un primer transformador, aparte de definir la figura del receptor, se ha establecido la misma salvedad que para las tierras retiradas sembradas de cultivos no alimentarios (no confundir la ayuda específica por poner cultivos energéticos, con el hecho de que una tierra de retirada pueda seguir cobrando el correspondiente derecho a pesar de estar sembrada de determinados cultivos no alimentarios). Es decir, además del contrato, también se admitirá para cobrar esta ayuda una declaración del solicitante en el caso de que se utilicen árboles forestales de ciclo corto, todas las oleaginosas o cereales producidos en la explotación como combustible para calentar la misma, o para producir energía o biocombustible o que se transforme en biogás toda la materia prima cosechada en la superficie referida.

Frutos secos

Respecto de las ayudas a los frutos secos, aunque se ha cambiado la redacción del articulado, las condiciones siguen siendo las mismas en cuanto a densidad de las plantaciones e importes de las ayudas.

Vacuno, cumplir para cobrar

En cuanto a las ayudas al olivar, la principal novedad puede ser precisamente que no hay novedades. Es decir, se sigue manteniendo el condicionante que para percibir las ayudas los olivares tienen que tener olivos plantados antes del 1 de mayo del 98 o bien, si han sido plantados después, tratarse de olivos de sustitución. No hay cambios de momento; pero ¡ojo!, que se acaba de publicar el día 29 el reglamento 2012/2006, que elimina la exigencia de estar plantados antes del 1 de mayo del 98 para que las hectáreas de olivo sirvan como hectáreas admisibles para activar derechos de pago único. Por lo tanto lo normal será que el Real Decreto se vuelva a publicar para incluir este cambio de la normativa comunitaria. Lo que falta por ver es si la ayuda regional al olivar de bajo rendimiento se modifica también para dar cabida a los olivares nuevos o, al tratarse de una ayuda en la que la Comunidad Autónoma tiene más capacidad de decisión decide mantenerla tal y como se aplicó el año pasado.

Vacuno, cumplir para cobrar

En los pagos adicionales al vacuno, además de quedar excluidos (como hasta ahora) los ganaderos que incumplan la normativa respecto de la presencia de residuos de determinadas sustancias en los animales vivos y sus productos, así como las normas sobre utilización de sustancias hormonales y similares, también quedarán fuera de estas ayudas las que incumplan las condiciones exigidas por el hecho de estar en el Registro de Explotaciones

Ganaderas (RD 479/2004). Este último requisito se verificará que se respeta para el caso del pago adicional a las vacas nodrizas durante el período de retención de las mismas, para el pago adicional por producir carne de calidad durante el tiempo de permanencia que se requiera para cumplir con el Sistema de calidad en el que se esté incluido y para el pago adicional a la cuota láctea a fecha de 31 de marzo de cada año.

Solicitud de vacuno y el Reass

También en relación con los pagos adicionales en el sector de vacuno se aclara que la condición de estar inscrito en la seguridad social agraria debe cumplirse al menos hasta el último día del plazo de presentación de la solicitud.

Vacas Nodrizas

En las ayudas a las vacas nodrizas, se ha introducido una aclaración para que en las explotaciones asociativas o familiares no se compute (a efectos de la modulación de la ayuda en función del número de cabezas) a los miembros de la explotación si ya perciben una ayuda por ese mismo pago adicional (para garantizar que no hay «duplicidad» de ayudas).

Las ayudas de calidad a la carne, con límite

Respecto de las ayudas adicionales a la producción de carne de calidad se mantiene en 200 el número máximo de animales por explotación que pueden percibir esta prima. No obstante, se establecen las condi-





ciones para que un cebadero comunitario con varios socios no se vea perjudicado por este límite, aplicándolo por cada uno de ellos. Además, se especifica que estas ayudas están reservadas para animales cebados y sacrificados en España y sujetos a sistemas de calidad reconocidos en España.

La cuota láctea y las explotaciones asociativas

Con los pagos adicionales a la cuota láctea también se ha matizado que en el caso de explotaciones asociativas (a los efectos de considerar el límite máximo de 500.000 kg. por socio ATP de la explotación) no se tienen en cuenta los socios que perciben ya esta misma ayuda. Además, entre las condiciones para cobrar esta ayuda se ha incluido el no haber sido sancionado durante el año anterior a consecuencia de controles para detectar «leche negra».

Plazos presentación Pac

El plazo para la presentación de las solicitudes PAC se determina que se abrirá con carácter general el 2 de enero y se cerrará el segundo viernes de marzo. No obstante, para el año 2007, el plazo se abrirá el 1 de febrero y se cerrará el tercer viernes de marzo (o sea, el 16 de marzo), salvo que se apruebe posteriormente la prórroga de esta fecha.

Primas de sacrificio

No se cambian las fechas de presentación de las primas por sacrificio

(en junio, en septiembre y del 1 de diciembre de cada año al 15 de enero del siguiente), que valen también para los pagos adicionales a la producción de vacuno de calidad. Además de en estas fechas, si el ganadero tiene superficies (aunque no pida ayudas por ellas) deberá presentar la solicitud unificada en el período normal.

Superficies totales para España

Se ha modificado el Anexo II que es el cuadro de Superficies y Subsuperficies de base de cultivos herbáceos, apareciendo para la próxima campaña cifras más bajas que en la campaña anterior. La superficie para España de herbáceos de secano es de 7.256.617 hectáreas (7.849.024 hectáreas anteriormente); la de regadío nacional es de 1.318.169 has. (1.371.094 en el 2006) y la de maíz a partir de ahora es de 379.325 has. (y era de 403.360 has.). Para Castilla-La Mancha, las cifras son las siguientes: Secano 1.652.860 has. (antes 1.795.398 has.); Regadío 283.364 (antes 300.000 has.) y maíz 44.919 has. (antes 48.020 has.).

Dosis mínima de siembra

Se ha reducido la dosis mínima de siembra para la colza para percibir las ayudas, fijándose en 5 kg/ha., tanto en secano como en regadío (antes estaba en 6 kg/ha., en secano y en 9 para regadío).

Más variedades de trigo duro

Se han introducido algunas variedades más en la lista que da acceso

a las ayudas al trigo duro de calidad, en concreto, las nuevas son: Sorrento, Semolero, Pr22D78, Maestrale, Janeiro, Grecale y Don Jaime.

Se pedirá el cónyuge

Por otro lado, se sustituye enteramente el anexo del Real Decreto en el que se recogen los detalles de las informaciones que se deben recoger en la solicitud PAC. Como cuestión llamativa, a partir del 2007, se va a pedir también al agricultor titular de la solicitud que identifique, en su caso, a su cónyuge y el tipo de régimen matrimonial. También en la nueva solicitud se deben aclarar con un mayor detalle los datos que hay que cumplimentar en relación a los derechos de pago único que se van a ejecutar (de retirada, especiales, normales); así como la indicación de los derechos que en su caso se pueden haber cedido para el 2007 o bien recibidos por cesión.

Mantenimiento de la actividad en ganadería

Por último, entre las nuevas cuestiones citaremos la especificación que se hace para estimar si un ganadero que ejecuta derechos especiales sin tierra cumple o no la condición de mantener el 50% de la actividad ganadera que tenía durante el período de referencia. Para ello se compararán las UGM que tiene ahora y las que tenía en dicho período de referencia transformando todos los animales de la explotación (ahora y entonces) menos los corderos mediante una tabla de conversión que hace equivalente a 1 UGM las vacas de leche y los vacunos de más de 4 meses; a 0,6 UGM los vacunos de entre 6 y 24 meses; a 0,2 UGM los vacunos de menos de 6 meses y a 0,15 UGM los ovinos y caprinos.

El resto de cambios introducidos son variaciones del texto para adecuarlo a la publicación de nuevos reglamentos o para dejar más claro algunas cuestiones que ya eran de aplicación o también para modificar determinadas fechas en las que la Administración Autonómica tiene que comunicar determinados datos e informaciones sobre las solicitudes al Ministerio de Agricultura.■



HASTA EL 28 DE FEBRERO TIENEN «LOS CUENTA PROPIA DEL REASS» PARA ESCOGER LA BASE DE COTIZACIÓN DE LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA



El año 2007 es un año de transición desde el Régimen Especial Agrario tradicional al nuevo sistema de coberturas sociales en el sector agrario en el que todos los trabajadores agrarios por cuenta propia estarán en el Régimen Especial de Autónomos, pero con unas condiciones más favorables en cuanto a cotizaciones para los agricultores profesionales. Ese nuevo sistema estará en vigor en el 2008, pero en el 2007 algunas cosas del Régimen Especial Agrario cambian para hacer progresiva la adaptación. Una de esas cosas es que los cuenta propia podrán aplicarse distintas bases y tipos de cotización y en función del caso en el que se encuentre.

Bases de Cotización

● Para los cuenta propia que estaban ya en el REASS tradicional antes del 1 de enero del 2007. Podrán escoger entre una base de cotización de 731,70 Euros al mes que es la que se ha establecido para el REASS, o bien acogerse a una base de cotización de 801,30 euros mensuales, que les hará pagar algo más (unos 13 euros más al mes) a cambio de poder contar con una base de cotización más alta e efecto del cálculo de pensiones o prestaciones econó-

micas (invalidez o incapacidad). El interesado deberá comunicar a la Seguridad Social si desea aplicarse esta base de cotización más alta antes del 28 de febrero de este año y tendrá efectos a partir del 1 de marzo.

● Los agricultores que se den de alta en el REASS como cuenta propia durante el 2007. Estos ya no podrán elegir y directamente se les aplicará la base de cotización de 801,30 euros al mes.

● Para los cuenta propia que se aco-

gieron en su momento voluntariamente al Régimen Especial Agrario transitorio (el que se aprobó en el 2003 y entró en vigor en el 2004).

● En este caso se podrá elegir entre una base de cotización mensual mínima de 801,30 euros y una máxima de 2.996,10 euros al mes (que para los que a 1 de enero tuvieron más de 50 años, se limita a 1.560,90 euros).

● Para los que, por haberse dado de alta como cuenta propia durante los años 2004 y 2005 entraron obliga-

toriamente en el REASS transitorio y se hubieran venido aplicando anteriormente la base mínima de cotización, se les aplicará una base de cotización de 801,30 euros durante el 2007.

Tipos de cotización

Normalmente, el tipo de cotización (es el porcentaje que se multiplica por las bases de cotización anteriores para ver cuánto hay que pagar al mes) para los cuenta propia del REASS será 18,75% para el cálculo de la cuota mensual; del 1% para cubrir las contingencias profesionales y el 4,35% para los que quieran acogerse a la mejora voluntaria de la Incapacidad Temporal.

Sin embargo, los cuenta propia del REASS que voluntariamente se inscribieron en el Régimen Transitorio se aplicarán otros tipos de cotización distinto, que son: el 19,90% para la cuota fija mensual; el 0,60% para la cobertura de las contingencias profesionales y el 3,95% para la mejora de la Incapacidad Temporal. También se aplican estos últimos tipos de cotización para aquellos que obligatoriamente entraron en el Régimen Transitorio por darse de alta en el REASS durante los años 2004 y 2005 y que, además, escogieron una base de cotización mayor que la mínima.

Bonificación

A finales del 2005, en la Ley de Presupuestos Generales del 2006 se introdujo una modificación en la Ley General de la Seguridad Social (junto con la Reforma del REASS) que establecía una rebaja del 30% en las cuotas fijas mensuales a pagar por determinados cuenta propia del REASS, durante 3 años. Para tener derecho a esta bonificación hay que cumplir las siguientes condiciones: inscribirse de nuevas en el REASS; tener 40 años o menos en ese momento, incorporarse como cotitular de una explotación, que el otro cotitular sea el cónyuge y que el cónyuge esté también dado de alta en el REASS.

Para los autónomos

Por su parte, los agricultores que estén en el actual Régimen Especial de Autónomos, podrán elegir entre una base de cotización mínima de 801,30 euros al mes y un máxima de 2.996,10. Esto es así como norma general, salvo en determinados casos particulares. El más común es el de autónomos que a fecha de 1 de enero de 2007 tenían más de 50 años, cuyas bases de cotización máxima y mínima podrían ser de 1.560,90 euros al mes y de 837,60 euros al mes respectivamente (pero

incluso dentro de estos casos habría alguna excepción). Por otro lado, para los jóvenes de 30 años de edad o menos y las mujeres de 45 años o más que se den de alta en este Régimen Especial, la base mínima se fija en 644,10 euros mensuales. En cuanto a los tipos de cotización que se aplicarán los autónomos, será el mismo para todos los casos: el 26,50% para la cuota fija mensual, que se convierte en el 29,80% en el caso de que se quiera tener la mejora de incapacidad temporal. Los tipos de cotización por contingencias profesionales es del 2,50% para explotaciones hortícolas y avícolas; el 2,90 para el resto de explotaciones agrícolas y el 3,60% para explotaciones ganaderas y mixtas.

Por otro lado, los autónomos tienen también su bonificación particular en el caso de jóvenes. En concreto, se trata de una reducción o bonificación de la cuota fija mensual equivalente a un 25% de la cuota que saldría aplicando el tipo de cotización a la base mínima de cotización vigente en cada momento. Esta reducción-bonificación sería para los jóvenes de 30 años o menos (35 o menos si son mujeres) que se den de alta en el Régimen Especial de Autónomos y se aplica durante los 24 meses siguientes a la fecha en que se dio de alta. ■

CUOTAS MENSUALES EN LOS DISTINTOS RÉGIMENES AGRARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	Base de cotización		Tipo de cotización			Cuota a pagar (*)		
	Mínima	Máxima	Contingencias Comunes	Contingencias Profesionales	Mejora Incapacidad Temporal			
REASS	Altas al REASS en 2007		801,30 €	18,75%	1,00%	4,35%	193,11 €	
cuenta propia	REASS	Por norma general	731,70 €	18,75%	1,00%	4,35%	176,34 €	
	Tradicional	De forma voluntaria	801,30 €	18,75%	1,00%	4,35%	193,11 €	
	REASS Transitorio de forma voluntaria		801,30 €	2.996,10 €	19,90%	0,60%	3,95%	195,92 €
	REASS Transitorio de forma obligada y base mínima de cotización		801,3		18,75%	1,00%	4,35%	193,11 €
RETA	Caso General		801,30 €	2.996,10 €	26,50%	2,50% - 2,90% - 3,60%(**)	3,30%	262,03 € (***)

(*) En los casos con cotización máxima y mínima, se ha considerado la mínima.

(**) Dependiendo del tipo de explotación.

(***) Considerando la base de cotización mínima y el tipo de contingencias profesionales 2,90% correspondiente a la mayoría de las explotaciones agrícolas.

Suben las exportaciones españolas de Vino

Según datos de la Dirección General de Aduanas, actualizados por la Federación Española del Vino, durante los diez primeros meses del año 2006, aumentan las exportaciones españolas de vino, tanto en volumen, un +0,4% hasta los 1.191 millones de litros como en valor, un +5,2%, hasta los 1.323 millones de euros. También crece el precio medio de nuestras ventas al exterior en un 4,8%, fijándose en 1,11 euros por litro.



Buenas noticias, por tanto, para las exportaciones de vino español, que crecen en volumen, por primera vez en 2006. Y esto gracias a que las ventas de los vinos de mesa a granel, aunque mantienen su caída durante los diez primeros meses del pasado año (-2,9%), lo hacen menos de lo que lo hacían en meses anteriores. Este dato y la buena marcha de los vinos con denominación de origen (+3,6% hasta los 280 millones de litros), de los vinos de mesa envasados (+2,7% hasta los 186 millones de litros), de los espumosos y cavas (+5,6% hasta los 86 millones de litros) y de los aromatizados (+10% hasta los 56 millones de litros), hacen que la evolución en volumen, resulte positiva.

En términos de valor, se mantiene el alza de meses anteriores, registrándose un aumento global del 5,2%, que en términos absolutos supone que se han ingresado 65 millones de euros más durante los diez primeros meses de 2006 respecto a 2005. En este caso, también hay que destacar el aumento de los vinos con D.O. (+8,7%), del vino de mesa envasado (+3,8%), de los espumosos y cavas (+1,9%) y de los aromatizados (+14%). Además, los vinos de mesa a granel crecen en valor un 1,5%.

En definitiva, las exportaciones españolas de vino durante los diez primeros meses de 2006 reflejan un aumento, tanto en volumen como en valor. El aumento en volumen (+0,4%), por primera vez durante el

2006, se debe a la menor caída del vino de mesa a granel y a la buena marcha de los vinos con D.O., mesa envasado, espumosos y cavas y aromatizados. Mayor es el aumento del valor de nuestras ventas exteriores (+5,2%), lo que eleva el precio medio de las exportaciones en un 4,8%. A dos meses de completar las estadísticas de 2006, todo parece indicar que se cerrará el año con datos positivos, tanto en volumen como en valor, gracias al aumento de las exportaciones de los productos de mayor valor añadido y a la menor caída en volumen de los vinos de mesa a granel. ■

La UE dará prioridad a las reformas de sectores del vino, frutas y lácteo



Las reformas de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) del vino, frutas y hortalizas, así como la preparación para revisar la regulación del sector lácteo serán las principales prioridades agrícolas en 2007 y 2008.

Los países que ejercerán en los próximos 18 meses las presidencias rotatorias de la UE (Alemania este semestre, Portugal de julio a diciembre y Eslovenia en la primera mitad de 2008) «centrarán su atención» en la revisión de dichos sectores agrícolas, según un documento conjunto.

En concreto, el segmento hortofrutícola y el del vino centrarán los principales debates de este semestre, durante el cual Alemania preside la Unión.

La Comisión Europea (CE) tiene previsto presentar en primavera su proyecto legal para la reforma de la OCM del vino, sobre la que ya empezaron a debatir los países comunitarios en 2006.

El proyecto que han discutido por ahora los Estados miembros plantea una revisión radical, con el arranque masivo de 400.000 hectáreas de viñedo y otras medidas como permitir la importación de mosto no comunitario para elaborar vinos.

La presidencia alemana de la UE prevé que el primer debate de los ministros de Agricultura sobre la reforma del vino se celebre en el Consejo del 11 y 12 de junio en Luxemburgo, según otro documento.

La OCM del vino se negociará durante el segundo semestre de 2007, cuando la presidencia pase a Portugal. Meses antes se debatirá la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, ya que la Comisión tiene previsto presentar su propuesta de reforma el día 24 de enero.

Según los borradores que circulan por Bruselas, este proyecto incluirá

pocos cambios para las producciones en fresco pero planteará suprimir las actuales ayudas a las frutas y hortalizas para industria y en su lugar dar pagos por hectárea, que no gustan a sectores españoles como el de cítricos.

Alemania prevé que las discusiones sobre la OCM hortofrutícola empiecen este mismo mes en el Consejo previsto para los días 29 y 30 y que la normativa nueva sea aprobada en el Consejo de junio.

Por otra parte, Alemania, Portugal y Eslovenia citan en el documento conjunto la preparación de la reforma del mercado lácteo.

En principio, la normativa actual, es decir el sistema de cuotas, está vigente hasta 2014-2015 pero la comisaria europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, es partidaria de cambiarlo para que después de esa fecha se supriman tales cupos.

La comisaria quiere negociar el futuro de las cuotas dentro de la revisión de la Política Agrícola Común (PAC) prevista para 2008.

La actual presidencia alemana de la UE pretende que los Veintisiete países aprueben este semestre la propuesta sobre la simplificación de las OCM, según la cual las 21 regulaciones de mercado se convertirán en una sola ley.

Alemania quiere fomentar la «diversificación» y el uso de cultivos no alimentarios para la obtención de carburantes.

Pretende además avanzar en la aplicación de un plan para el bienestar animal y promoverá la armonización de normas fitosanitarias y sobre pesticidas «para que se mantenga el mismo nivel de protección». ■



FÁBRICA DE PROTECTORES PARA TODO TIPO DE PLANTAS

El protector microperforado FORTETUB es de una sola pieza y rígido, se ahorra hasta un 70% en su colocación. FORTETUB es biselado y de doble capa, esto produce un microclima aumentando el crecimiento y supervivencia de las plantas.

Tel: 959 55 58 68/69 • Fax: 959 55 58 49/67

Móvil: 606 35 96 96

VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

E-mail: fortetub@fortetub.com

FORTETUB

LIDER POR NATURALEZA



www.fortetub.com

!Número 1 en ventas!

!1ª MALLA FORESTAL RÍGIDA SIN MONTAJE NI TUTOR!

España podrá destilar 6,98 millones de hectolitros de vino de mesa para uso de boca

España podrá destilar 6,98 millones de hectolitros de vino de mesa para uso de boca, del total de 13 millones en toda la Unión Europea, informó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

España podrá destilar 6,98 millones de hectolitros de vino de mesa para uso de boca, del total de 13 millones en toda la Unión Europea, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Una vez recibidas las comunicaciones de las ofertas presentadas a esta destilación por parte de los productores, la Comisión ha decidido fijar un coeficiente de aceptación de los contratos presentados para la destilación de uso de boca en la campaña 2006-2007 en un 86,99%.

El volumen total de los contratos celebrados en todos los Estados miembros para esta destilación asciende a 14,94 millones de hectolitros, de los cuales 8,02 millones co-

rresponden a productores españoles, lo que permitirá que se puedan destilar 6,98 millones de hectolitros de vino de mesa, que supone el 53,7% del volumen de vino destilado en la comunidad.

El MAPA destacó que esta destilación garantiza el abastecimiento de alcohol del importante mercado del brandy y de los vinos de licor en los que los usuarios están obligados a utilizar el alcohol vínico en sus elaboraciones.

Además, según el Departamento de Elena Espinosa, la retirada del mercado de este importante volumen de vino contribuirá a una mejor regulación del mercado en una campaña en la que el volumen de vino y mosto supera los 42 millones de hectolitros. ■

LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA VIÑA REGULARÁ LA APORTACIÓN DE LOS EMBOTELLADORES A LA FUNDACIÓN DEL VINO

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha ha aprobado esta semana una modificación del artículo 26 de la Ley de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha. Esta modificación, que todavía deberá atravesar el trámite parlamentario, prevé la cotización también de los embotelladores para sufragar los gastos de las actividades llevadas a cabo por la Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos. Por otra parte, la cotización del sector ya no se hará mediante importes fijos, sino que se establecerá un margen para que las aportaciones puedan adecuarse a la situación y a las necesidades del sector en cada campaña. ■

Francia se mantiene a la cabeza de producción, pero quiere destilar más

La producción comunitaria de vino, de la última campaña, ronda los 165,8 millones de hectolitros y es algo más baja que en años anteriores.

Según los últimos datos que los Estados miembros han presentado a la Comisión Europea, la UE dispone de 174,4 millones de hectolitros de productos vinificados correspondientes a la vendimia de 2006, lo que supone un descenso del 1,4% con respecto a 2005 y del 1% con respecto a la media de las cinco últimas campañas. De ese volumen total, 8,5 millones de hectolitros se destinan a la producción de zumo de uva y 165,8 millones a la elaboración de vino (84 millones de hectolitros de vino de mesa y vinos del país; 64,1 millones de vinos de calidad y 9,1 millones de otros vinos). La producción de vino se estima en 53,3 millo-

nes de hectolitros en Francia, 47,2 millones en Italia, 38,1 millones de hectolitros en España, 9 millones en Alemania, 6,9 en Portugal, 3 en Hungría y 2,2 millones en Austria.

Las cantidades que Francia demanda a la Unión Europea para destilar sus vinos sobrantes, han aumentado

Los contratos para destilación de vino en alcohol de boca solicitados en Francia en el marco de la actual campaña 2006/07 se elevan a 2,185 millones de hectolitros, según los datos que maneja las autoridades francesas (Viniflor). Sin embargo la realización definitiva de estos con-

tratos dependerá de la cantidad de los contratos que se presenten en los demás Estados miembros.

En 2005/06 se presentaron en Francia contratos para la destilación de alcohol de boca por un volumen de 1,508 millones de hectolitros. Sin embargo, Bruselas admitió finalmente un total de 1,276 millones de vino francés para la destilación en alcohol destinado a la industria de bebidas espirituosas y para la elaboración de brandy y vinos de licor.

Cada año, esta destilación se abre para un volumen que oscila entre los 10 y los 12 millones de hectolitros. El productor percibe una ayuda de 2,5 euros por grado/hectolitro. Se trata de un montante bajo, según la citada Oficina, que hace que sólo los vinos de menor precio que no encuentran salida en el mercado se destinen a esta modalidad de destilación. Buena parte del cupo comunitario se cubre con los contratos que se presentan en Castilla-La Mancha y en las grandes regiones vitícolas de Italia. ■

Presidida por el Director General de Desarrollo Rural del MAPA y compuesta por las OPAS, la Confederación de Cooperativas Agrarias y el sector productor

La mesa de **bio-carburantes** acuerda la estructura básica del Acuerdo-marco que regulará la relación contractual entre agricultores e industria

Este Acuerdo, en su primera fase, fijará los mecanismos para establecer la estructura básica de formación de los precios entre los agricultores y la industria, y la duración del contrato.



En una segunda fase se determinarán las potenciales superficies de estos cultivos.

El Director General de Desarrollo Rural del MAPA, Francisco Amarillo, ha presidido hoy la reunión de la mesa de biocarburantes, en la que la Administración, las Organizaciones Profesionales Agrarias, la Confederación de Cooperativas Agrarias y el sector productor, han acordado la estructu-

ra del Acuerdo-marco que regulará la relación contractual entre agricultores e industria, fijando en su primera fase los mecanismos para el establecimiento de una estructura básica de formación de los precios y la duración del contrato. En una segunda fase se determinarán las potenciales superficies de estos cultivos.

En la reunión se han estudiado los elementos estructurales que se con-

templarán en ese Acuerdo-marco para fijar el precio básico de los cultivos energéticos, basados en factores como la rentabilidad para el agricultor y la industria, los precios internacionales y nacionales, y la demanda del sector, en relación con una materia prima que diversifica su uso entre la alimentación humana y animal y la producción de biodiésel y bioetanol.

Los mecanismos que se recogerán en el Acuerdo-marco, para la estructuración del precio básico entre los agricultores o cooperativas y la industria no fijarán, en ningún caso, el precio final, que será acordado a través de contratos individuales, manteniendo así la libertad de contratación entre agricultores y empresas.

La mesa de biocarburantes ha logrado también acercar posiciones en relación con los periodos de duración de los contratos, otro de los elementos que recogerá el Acuerdo-marco, aspecto sobre el que se seguirá trabajando el próximo mes, para llegar a un acuerdo entre la industria, partidaria de periodos de tiempo relativamente largos, con el fin de asegurar el abastecimiento de materias primas en unos porcentajes determinados, y los agricultores defensores de periodos más cortos.

En la reunión de hoy se ha abordado también la fiscalidad diferenciada para cultivos agroenergéticos, estando en estudio la posibilidad de aplicar medidas para incentivar el con-



sumo de productos nacionales en determinados porcentajes.

El Director General de Desarrollo Rural ha hecho hincapié en la necesidad de establecer cauces para transmitir a la sociedad la importancia de las producciones agroenergéticas, no sólo en el ámbito agrario, donde permitirán la sustitución de

cultivos tradicionales que, con la reforma de la PAC, podrán ver disminuir su producción, por los de carácter energético, y el mantenimiento de las rentas de muchos sectores, sino también en el medio ambiente con la producción de biocombustibles como el biodiésel o el bioetanol, con los que se podrá reducir la contaminación.■

Fischer Boel dice que la cuota obligatoria de uso de bio-carburante es una «oportunidad de negocio» para los agricultores y que creará 300.000 empleos, la mayor parte en zonas rurales

La comisaria europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, afirmó que la cuota obligatoria de uso de bio-carburante propuesta recientemente por Bruselas, un 10% mínimo de la gasolina o gasóleo del transporte en 2020, es «una oportunidad de negocio» para los agricultores.

Fischer Boel reaccionó así, en una declaración, a las propuestas de la Comisión Europea (CE) para fijar un consumo obligatorio del 20% de energías renovables en 2020 y del 10% de bio-carburante (obtenido de la biomasa o de materia agrícola) en el transporte.

El desarrollo de los bio-carburantes -sector en el que España y Alemania son líderes- podría generar, según la comisaria, 300.000 empleos en Europa, la mayoría en áreas rurales.

La comisaria agrícola dijo que la

utilización de biomasa para combustible ecológico es una oportunidad para los productores y añadió que ese cupo obligatorio de bio-carburante en

el transporte «se aplicaría en todos los Estados miembros, con lo que tendrán que tomar medidas para cumplirlo».■



La producción de **aceite de oliva** en la región será de casi **50.000 toneladas**

Según las estimaciones de Ucaman, es un 18% menor a la de la pasada campaña. Albacete es la provincia con la mayor bajada de la producción, por las heladas del pasado invierno.



La Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (Ucaman) estima una producción de aceite de oliva en la región cercana a las 50.000 toneladas. Por provincias, en Toledo se espera una producción, según los datos de entradas de aceituna en cooperativas, un 40% menor que la pasada campaña, con una producción total de 18.000 toneladas, frente a las 30.000 toneladas que cuantificó la Consejería de Agricultura el pasado ejercicio.

En la provincia de Ciudad Real, principal productora de la región junto con Toledo, la situación es diversa según las comarcas, aunque se

espera una producción total de 24.000 toneladas. En la comarca de Montes Norte de Ciudad Real, aunque la cantidad de aceituna es ligeramente superior a la de la pasada campaña, los rendimientos en aceite son sensiblemente menores, por lo que se puede señalar que la cosecha será aproximadamente igual en esta zona que la campaña pasada.

En la comarca del Campo de Montiel se espera una subida significativa de la cosecha respecto a la campaña anterior, aunque hay que tener en cuenta que la campaña 05/06 fue totalmente desastrosa por las graves heladas que afectaron estructural-

mente a la capacidad productiva de la zona. Aún así la cosecha sigue siendo un 20% inferior a la media normal de producción de la zona. Los rendimientos van a ser inferiores a los de la campaña pasada. Respecto a otras zonas, como el Campo de Calatrava, las almazaras aprecian que la cosecha está en unos niveles buenos.

En la provincia de Cuenca, se estima una producción ligeramente superior a las 3.700 toneladas de aceite de oliva virgen. De las tres comarcas olivereras de la provincia de Cuenca, la Alcarria presenta una sensible subida de cosecha respecto a la

campaña anterior. En cambio, Manchuela probablemente registre un descenso de producción superior a un 20%, respecto a la campaña 2005/2006. En la comarca Mancha se podrían mantener las producciones.

Albacete comparte con Toledo las bajadas más drásticas respecto a la producción de la campaña anterior, con una estimación según las cooperativas un 60% inferior a la de 2005/2006. Según habíamos venido diciendo, la zona de Manchuela se ha visto muy afectada por los hielos de enero de este año, hasta el punto que existen agricultores en esta comarca que este año han podido en cruz o incluso por la base

sus olivos. En la zona este de Albacete también se va a registrar una disminución importante de cosecha respecto a la campaña pasada.

En Guadalajara se espera una ligera subida de cosecha respecto a la campaña 2006/2007 en 50.000 toneladas, lo que viene a ser una producción un 18% inferior a la de la pasada campaña, y sensiblemente inferior a la media de las cuatro últimas (un 31% inferior), por lo que no parece que puedan haber excesos de producción que produzcan problemas de comercialización localizados en esta región específicamente.

En cuanto a las fechas de inicio y fin de la molturación, hay mucha

dispersión en la región. Mientras que en comarcas de Albacete y Cuenca se empezó a molturar en noviembre, lo normal ha sido iniciar la cosecha de aceituna y extracción de aceite en diciembre, comenzando con variedades como la arbequina y picual, y terminando con la cornicabra. En ciertas comarcas de la región ya queda poco tiempo de molturación —hasta mediados de enero— mientras que los más tardíos pueden prolongarse hasta marzo para terminar las últimas partidas, aunque lo normal es que en febrero la generalidad de las comarcas hayan terminado la cosecha y producción de aceite.■

Agricultura ha planteado que la ONU reconozca el aceite como «bien intangible»

La ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, planteó hoy la necesidad de que la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconozca al aceite de oliva como «un bien intangible», algo que consideró un «gran reto» y por el que trabajarán de manera conjunta con el sector productor.

Espinosa, durante la clausura de las I Jornadas del sector olivarero organizado por la revista Alcuza, resaltó los avances logrados en los últimos veinte años que han permitido que este tejido productivo haya sentado «unas bases sólidas» tanto en su modo de producción como en su elaboración. La titular de Agricultura, quien resaltó la necesidad de que el sector olivarero español sea líder «en todo», apuntó que pese a lo logrado hasta nuestros días «hay campos en los que no lo hemos hecho tan bien» y apostó por que en el futuro «algunas de nuestras debilidades se conviertan en fortalezas». Por esta razón, garantizó el apoyo del Ejecutivo ante los retos de futuro mediante iniciativas que impulsen la transparencia del mercado, la gestión del conocimiento, la promoción e I+D+i, la adaptación a los gustos del consumidor y el dimensionamiento adecuado.■
EFEAGRO



más cerca de los tuyos por menos



Llévate este Motorola V3X por 0€⁽²⁾

**Sólo para portabilidades,
asociados y alumnos de cursos
de COAG Iniciativa Rural**



distribuidor oficial

trio-hcj comunicaciones.c/emilio nieto,20.
la solana.ciudad real.926 63 31 87
trio-hcj comunicaciones.plaza san juan,28.
vva. de los infantes.ciudad real.926 36 16 45



COAG-Iniciativa Rural advierte del «preocupante descenso» de la renta agraria, por debajo de la de 1990

La organización agraria COAG-Ir advirtió del «preocupante descenso» de la renta agraria en el vencido año 2006, ya que permanece por debajo de la cifrada en 1990, al tiempo que calificó de «espejismo» el aumento del 0,3% calculado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).



COAG-IR sostiene que la renta agraria ha experimentado una disminución en términos reales del 3,76% en el pasado ejercicio, hasta situarse en 12.289 millones de euros.

Para la organización agraria, «a pesar del gran esfuerzo inversor y de modernización del sector agrario, las producciones agrarias no están generando un mayor valor añadido», por la caída de los precios en origen del 4% y el aumento de los costes de producción del 3%.

A su parecer, los datos la renta agraria «invitan al pesimismo», con el elevado ritmo de desaparición de explotaciones, sobre todo en sectores como la leche o el ovino, los precios en origen «congelados a la baja» y la mayor competencia de terceros países.

Según los datos que maneja el MAPA, cada agricultor ganó 12.931,9 euros en el ejercicio 2006, de los que el 27,7% eran ayudas de la UE, con lo que la renta agraria se mantuvo prácticamente sin variación

respecto al año anterior, ya que sólo subió un 0,3%.

Este cálculo representa el sueldo anual percibido por un agricultor que trabaje ocho horas diarias, lo que significa un total de más de 1.700 horas anuales.

En su conjunto, la renta agraria totalizó 23.484,8 millones de euros (+0,3%), de los que 6.505,7 millones (+0,2%) son ayudas europeas e incluyen 2.500 millones de euros del nuevo sistema de pago único puesto en marcha en 2006. ■

Comparativa de precios en origen y destino de diferentes productos de alimentación



En los datos ofrecidos por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, se puede observar la evolución mensual y anual de los precios al consumidor para diferentes productos alimenticios frescos. Vien-

do la diferencia entre la tabla de precios en origen y la de precios frecuentes; se ve con claridad una de las razones de la caída de la renta de los productores; los productos en origen no valen pero el consumidor

los paga muy caros como venimos denunciando, los datos son de la administración no nuestros. En la siguiente tabla se expresa en porcentaje la diferencia de precios de distintos productos de alimentación frescos.■

Diciembre 2006				PRECIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRESCOS			
				Ministerio Industria Turismo y Comercio			
Artículo	Unidad	Precios en origen MAPYA	% Variación respecto precio frecuente	MES ACTUAL		MENSUAL	ANUAL
				Semanas 49, 50 y 51 2006		Var%	Var%
		Semana 50		FRECUENTE	MINIMO		
Ternera de 1ª A	kg	3,68	377,45	13,89	11,73	0,35	8,15
Cordero Pascual 1ª	kg	5,26	200,19	10,53	9,04	1,24	5,6
Cerdo 1ª	kg	1,28	457,81	5,86	5,09	-0,16	5,67
Carne de pollo fresca	kg	1,72	151,74	2,61	1,96	1,32	16,83
Conejo de granja	kg	3,3	189,70	6,26	5,44	-1,02	-3,59
Huevos	docena	0,69	213,04	1,47	1,15	1,6	2,71
Patatas	kg	0,29	317,24	0,92	0,72	-1,34	20,99
Acelgas	kg	0,32	440,63	1,41	1,01	0,44	10,81
Cebollas	kg	0,69	137,68	0,95	0,6	0,27	10,82
Judías verdes	kg	1,4	258,57	3,62	2,3	4,54	2,96
Lechugas	unidad	0,31	303,23	0,94	0,69	6,26	15,81
Pimientos verdes	kg	0,57	357,89	2,04	1,4	-5,18	8,78
Tomates para ensalada	kg	0,57	375,44	2,14	1,44	1,72	8,57
Zanahorias	kg	0,14	692,86	0,97	0,6	2,02	1,63
Límones	kg	0,08	1725,00	1,38	0,94	-1,16	-5,1
Manzanas	kg	0,35	460,00	1,61	1,12	-0,21	5,69
Naranjas	kg	-		1,31	0,84	-8,02	-6,01
Peras Agua	kg	0,44	377,27	1,66	1,07	0,88	11,97
Plátanos de Canarias	kg	0,21	895,24	1,88	1,39	5,01	-3,68

Pide a Barreda que se mantenga firme en la defensa de los intereses de la región

COAG-IR CONSIDERA UN AVANCE QUE EL GOBIERNO ASUMA LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS EN LA GESTIÓN DEL AGUA

Toledo, La Coordinadora de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Castilla-La Mancha valora que el Gobierno de Zapatero asuma la necesidad de ofrecer una mayor participación a las comunidades autónomas en los Organismos de gestión del agua. COAG-IR insta al presidente Barreda a mantener con firmeza la defensa de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua.



Coag-IR, no esperaba grandes acuerdos en relación a la política de aguas en la Conferencia de Presidentes habida cuenta de la diferencia que separa los intereses de las distintas regiones. No obstante, considera positivo que el Gobierno haya ofrecido en la Conferencia de Presidentes compartir con las Comunidades Autónomas la facultad de decisión en los Organismos que gestionan el Agua, porque ello va en consonancia con los principios plasmados en el proyecto de Reforma de Estatuto de Castilla-La Mancha que se presentó hace unas semanas y que ha contado con el respaldo del conjunto de la sociedad castellano-manchega y de las fuerzas políticas.

Precisamente en esos principios, que son la cogestión en los recursos hídricos generados en la región, la prioridad en su utilización por parte de la Comunidad Autónoma que los genera y la caducidad del Traspase-Tajo-Segura en el 2015, es donde,

según COAG-IR se debería apoyar la postura de Castilla-La Mancha en la próxima Conferencia Sectorial, cuya convocatoria ha sido anunciada por parte del Presidente Rodríguez Zapatero.

La organización opina que las posiciones autonómicas manifestadas en la Conferencia a favor del mantenimiento a perpetuidad del Traspase Tajo-Segura no gozan de ninguna credibilidad en su argumentación debido al crecimiento desordenado de sus demandas y a las dudas razonables que existen acerca de la correcta utilización de los recursos ajenos que se les trasvasan.

Acuífero 23

En otro orden de cosas, la organización, ha dirigido al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana un escrito en el que pide que el Régimen de Explotaciones del

Acuífero 23 permite la concentración de dotaciones en las explotaciones con el fin de facilitar una racional gestión agronómica del agua de la que disponen las explotaciones. Esta cuestión, que ya estaba incluida en el Régimen de Explotación del 2006, fue puesta en cuestión en la Junta de Gobierno de la Confederación celebrada el pasado mes de diciembre.

Para COAG-IR la acumulación de dotaciones en las explotaciones, permite un mejor aprovechamiento de los recursos sin un aumento de las extracciones y, por otra parte, en la redacción dada al Régimen del 2006 ya establecía los condicionantes, a nuestro juicio, para que esta medida se aplicase con todas las garantías de tutela por parte de la Administración. Por lo tanto, considera que debería mantenerse para el 2007 y espera, y es lo que ha comunicado a la Confederación, que así se apruebe en la próxima Junta de Gobierno. ■

Con el fin de prevenir la discriminación en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo y facilitar la tarea de los agricultores

COAG-IR presentó en Toledo la «Guía Básica de Información para Contratación de Extranjeros en el Sector Agrario»

El acto contó con la presencia, entre otros, del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y del Presidente del Comité Económico y social de la Región, CES.



Con motivo de la presentación de la citada «Guía Básica de Sensibilización e Información sobre Contratación de Mujeres y Hombres extranjeros en el Sector Agrario», editada por COAG, tubo lugar un seminario en el que se consideraron los asuntos más importantes relacionados con la contratación de inmigrantes.

El Seminario estuvo patrocinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo, y en el mismo se afrontaron las problemáticas referentes a la contratación de inmigrantes para las tareas agrícolas fundamentalmente la vendimia y la recogida de la aceituna, pero también se habló de la necesidad, en menos cuantía, de mano de obra de forma habitual para tareas como la poda o el pastoreo o para el trabajo relacionado con las frutas y hortalizas, como el melón, el pimiento, el ajo, entre otros. Los agricultores presentes hicieron llegar su descontento sobre la situación actual y la dificultad que existe para encontrar mano de obra en campaña, así como la necesidad de regularizar el 1 de Enero a los Rumanos.

El Delegado del Gobierno en la región, Máximo Díaz Cano, expuso la necesidad de anticiparse y prever la necesidad de mano de obra y dijo que, aun no siendo esto fácil en el sector agrario, tampoco son fáciles las cosas para el gobierno en este asunto; a lo largo de su intervención prometió un dialogo franco y permanente y propuso, entre otras cosas, que se estudien formulas vinculadas a la posibilidad de que los rumanos, y otros colectivos de inmigrantes, puedan constituir empresas, que faciliten mano de obra, «se puede estudiar todo, pero no vamos a fomentar la ilegalidad, el descontrol y el abuso de algunos».

COAG, consciente de estos aspectos, publica la guía con el objeto de informar y sensibilizar al sector agrario y a la sociedad en general sobre la contratación de inmigrantes, hombres y mujeres, con el fin de prevenir la discriminación en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo que se suele producir, avanzando con ello en el respeto mutuo para conseguir unas buenas relaciones laborales.■

Inmigrantes gastan 3.521 euros de media anual en hacer la compra, algo menos que los españoles

El 7,2 por ciento de los hogares españoles está habitado por inmigrantes quienes gastan al hacer la compra un 11 por ciento menos que los nacidos en España, según los datos extraídos de un estudio presentado hoy en Madrid en los «Desayunos del Consumidor 2006», organizado por la consultora TNS.

Ante quienes sólo ven los efectos llamados negativos de la migración hay que recordarles que si bien la migración legal (la que todos deseamos) ya pasa por caja de la seguridad social, dejando unos ingresos al parecer necesarios para pagar con garantía las pensiones, todos los inmigrantes «hacen la compra», lo cual ayuda al aumento de la demanda de productos frescos y alimentos de todo tipo que también producimos los agricultores.

Otra cosa será que seamos capaces de «hincarle el diente» al valor añadido de nuestros propios productos, pero eso ya es harina de otro costal y en la que somos más culpables los agricultores y las propias administraciones.

El director general de TNS, Luís Simoes, presentó este informe que detalla que los inmigrantes dedican 3.521 euros de media al año en la compra de productos de alimentación, droguería, perfumería y productos frescos, mientras que los españoles gastan 3.960 euros al año de media.

Explicó que los productos frescos perecederos componen el 50 por ciento de la cesta de la compra de los inmigrantes, artículos en los que gastan anualmente de media 1.663 euros, mientras que estos artículos suponen el 56 por ciento de las compras de los españoles con 2.091 euros de gasto.

Los inmigrantes dedican 584 euros a la compra de productos frescos no perecederos (que suponen el 18 por ciento de la compra) frente a los españoles, quienes gastan 608 euros anuales en estos artículos (el 16 por ciento).■



Los ganaderos de ovino se movilizarán por el bajo precio de la leche en Castilla y León



El 48% de las ganaderías de la región de Castilla y León han desaparecido en diez años.

Las organizaciones agrarias han dicho basta y han convocado dos concentraciones, ante la Consejería de Agricultura, por los graves problemas que atraviesa el sector ovino por el bajo precio de la leche.

«La industria sigue yendo a lo suyo y, mientras, la Junta no mira y realiza un ejercicio de irresponsabilidad», indicó ayer el responsable del sector de Urcacyl, Marceliano Navarro.

De hecho, en los últimos diez años han desaparecido el 48% de las explotaciones de ovino y caprino de

Castilla y León, un total de 10.403, según informa Ical.

Para los sindicatos agrarios, las soluciones pasan por crear una mesa donde se negocie un precio justo de la leche para todo un año y la creación de un observatorio de la leche de oveja, entre otras medidas.

Parece que son peticiones bastante razonables y que no iría nada mal que se pusieran en marcha en otras regiones, donde el pago único y los bajos precios de la leche y el cordero también están haciendo estragos en el sector del ovino de toda España y de algunos países europeos.■

Los ganaderos ingleses de ovino tuvieron unas pérdidas de 82 €/oveja la pasada campaña

El organismo británico encargado de la carne de ovino y del vacuno (English Beef and Lamb Executive) ha calculado y publicado las pérdidas que, durante la campaña 2005/2006, han tenido los ganaderos ingleses de ovino. Tanto los productores con ovejas, como los que se dedican al cebo de corderos han terminado la campaña con balances negativos. No obstante, las pérdidas han sido más cuantiosas para los ganaderos con rebaños de ovejas.

Las pérdidas han sido de 82 €/oveja. En el caso de zona desfavorecida, las pérdidas han sido menores, llegando a 70 €/oveja. En el caso de los corderos de cebo, la pérdida fue de 4 €/cordero.

En estos cálculos no se ha incluido el pago único. Por el contrario, si se ha contabilizado el coste de la mano de obra familiar, que se valora a 18,6 €/hora.■



Premios Gran selección 06

Miel de Castilla-La Mancha

Miel con D.O. "Miel de La Alcarria"

Selección de **Oro:**

MIEL MONTES DE LA ALCARRIA

Selección de **Plata:**

COLMENEROS ALCARREÑOS

Selección de **Bronce:**

TEODORO PÉREZ BERNINCHES

Miel sin D.O.

Selección de **Oro:**

MIEL DE LAS CASAS DE ABRIL

Selección de **Plata:**

MIEL AURELIO

Selección de **Bronce:**

MIEL DE LAS CASAS DE ABRIL

Premio Gran Selección

Miel de
Castilla-La Mancha

Miel con D.O.
"Miel de la Alcarria"

MIEL DE
TORRONTERAS



Alimentos de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Todo son ventajas

ACCEDE A LA BANCA ELECTRÓNICA DE CAJA RURAL



www.ruralvia.com



Tu confianza
nos hace importantes

www.cajaruraldetoledo.com



CAJA RURAL
DE TOLEDO